



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

**La Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos
en Congreso, Sancionan:**

RENDIR UN SENTIDO Y PROFUNDO HOMENAJE A TODOS LOS BOMBEROS Y BOMBERAS VOLUNTARIOS/ AS Y BRIGADISTAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL QUE HAN DESEMPEÑADO UNA TAREA HEROICA EN LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS DURANTE ESTE AÑO 2020, Y EN ESPECIAL A TODO EL PERSONAL DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS QUE DURANTE LOS MESES DE SETIEMBRE/OCTUBRE HAN TRABAJADO SIN DESCANSAR CONTRA LOS INCENDIOS QUE HAN AZOTADO NUESTRA PROVINCIA, PROTEGIENDO LA VIDA Y LOS BIENES DE LA TODA LA COMUNIDAD.

FUNDAMENTOS

Este año se cumplieron 136 años de la creación del primer cuerpo de bomberos voluntarios, que surgió en La Boca, para apagar incendios en los conventillos; el 2 de junio de 1884 se crea el primer cuerpo de bomberos voluntarios del país, la sede fue constituida en calle Brandsen al 567, bajo el lema "querer es poder". La fecha citada es tomada como el Día del Bombero voluntario.

En nuestro país, más de 44.000 bomberas y bomberos voluntarios brindan asistencia en incendios y rescates viales, por derrumbes o inundaciones, Siendo su labor de índole fundamental en el cuidado de vidas y la protección de bienes, incluso el Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos Voluntarios informa que combatir las llamas ya no es la única tarea que tienen ya que el 60 por ciento de las intervenciones que realizan es en accidentes de tránsito y el resto, en incendios.

Que El Plan Nacional de Manejo del Fuego fue creado en el año 1996 por orden del Presidente de la Nación en respuesta al incremento de los incendios rurales registrados en todo el territorio de la República.

Se entiende por manejo del fuego todas las actividades requeridas para proteger del fuego a los bosques y otros tipos de vegetación contra

incendios, con la finalidad de alcanzar metas y objetivos definidos de manejo de las tierras.

El manejo del fuego incluye la integración estratégica de aquellos factores como son el conocimiento de los regímenes de fuego, efectos probables del fuego, valores en riesgo, nivel de protección requerido, costos de actividades relacionadas al fuego, y la tecnología del fuego prescripto para la planificación de uso múltiple, la toma de decisiones y las actividades diarias, que permitan cumplir con los objetivos del Estado para el manejo de los recursos.

Un exitoso manejo del fuego depende de una efectiva prevención, detección y pre supresión del fuego, teniendo una adecuada capacidad de supresión y tomando en consideración todo lo relacionado con la ecología del fuego.

Triste y preocupantemente, la República Argentina ocupa el segundo lugar en el podio entre los países con mayor número de focos de incendios forestales en este año 2020. Así lo establece el Monitoreo Global de Bosques que usa un sensor de un satélite de la NASA en base a los datos de las últimas cuatro semanas. Mientras el podio lo encabeza Israel, el tercer país del mundo que está siendo más perjudicado por los incendios forestales es Estados Unidos.

Según el informe, en cuanto a la Argentina, “la mayoría de los incendios forestales y de pastizales se han registrado en el Delta del Paraná y en la provincia de Córdoba. Aunque, también se han desarrollado más hacia el Norte y el Centro del país, afectando a 11 provincias de ese país sudamericano”.

La provincia de San Luis cuenta en la Actualidad con 32 dotaciones y/o asociaciones de bomberos voluntarios, distribuidos en sus 75,000 kilómetros de jurisdicción provincial.-

Que el 98 % por ciento de los incendios son antrópicos; es decir, producidos por el hombre, según un informe de la Secretaria de Medio Ambiente Provincial;

Señor presidente, colegas en estos días más de 100,000 hectáreas, entre ellas, bosque nativo, fueron destruidas, arrasadas por los distintos focos de incendio que fueron reportados en el territorio provincial de San Luis;

Miles de Árboles, animales perecieron bajo los efectos de las llamas, humo y calor intenso producido por estos incendios, incluso se suman cuantiosos daños materiales en viviendas, establecimientos públicos y privado;

La quema de pastizales en propiedades privadas y en áreas protegidas públicas y privadas, sumado a que las condiciones climáticas de altas temperaturas, sequía y fuerte vientos; crearon en los últimos días, escenas dantescas, estos incendios de proporciones gigantescas tuvieron un alto impacto en el ambiente y la salud de las personas;

Que en la mayoría de los casos se presume la intencionalidad de provocar la quema, en otros casos es por la imprudencia, inconciencia de la ciudadanía que no tiene en cuenta este periodo de sequía, sumado a ráfagas de fuertes vientos que propiciaron los grandes incendios;

Que la Provincia dispuso el trabajo mancomunado y coordinado de todas sus dotaciones y/o asociaciones de bomberos,

Que asimismo el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible colaboro ante el pedido Provincial, enviando brigadistas del Plan Nacional de Manejo del Fuego;

Que se hace necesario reconocer su tarea heroica en la lucha contra los incendios forestales, protegiendo la vida y bienes de la comunidad aun de exponer la suya,

Quisiera nombrar a cada uno de los cuarteles y/o asociaciones de bomberos voluntarios de la provincia de San Luis:

ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS; ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CONCARAN , ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EL TRAPICHE, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EL VOLCAN, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ESTANCIA GRANDE , ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS JUSTO DARAC, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS MOLLES , ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VILLA DE MERLO, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RENCA , ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TILISARAO, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA LARCA, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARPINTERIA, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE UNION, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS POTRERO DE LOS FUNES, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN LUIS, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA PUNTA, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VILLA DE LA QUEBRADA, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VILLA GRAL.ROCA LOS MANANTIALES, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LUJAN, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS QUINES, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TOMA, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BATAVIA, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BUENA ESPERANZA, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VILLA DEL CARMEN, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PAPAGAYO, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CORTADERAS, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS NASCHEL, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS STA. ROSA DEL CONLARA, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LAFINUR – LOS CAJONES, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EL FORTIN, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EL

MORRO, ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA CAROLINA .-

Asimismo es loable destacar el incansable trabajo realizado por los equipos de Defensa Civil de toda la Provincia y del Personal de Policia Provincial y miles de vecinos, asociaciones y equipos que colaboraron solidariamente en el control del fuego.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos el acompañamiento de las señoras y señores diputados al presente proyecto de ley.-

AUTOR: CARLOS YBRHAIN PONCE